

3295
DECRETO N° _____ /
TEMUCO,
24 JUL. 2026

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 4°, letras f) y l), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a las municipalidades para desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, así como actividades de interés común en el ámbito local, por lo que la realización del Encuentro Comunal de Fútbol Amateur y la atención protocolar de las autoridades e invitados que participen en dicha actividad se enmarcan dentro de las funciones propias del municipio.
- 2.- Que los gastos asociados a la atención protocolar de autoridades e invitados constituyen gastos de representación necesarios para el adecuado desarrollo de una actividad oficial de interés comunal, encontrándose debidamente contemplados en el presupuesto municipal vigente.
- 3.- Que resulta necesario formalizar la realización de dicha actividad y autorizar las acciones administrativas requeridas para su correcta ejecución

DECRETO:

- 1. – Apruébese actividad y gastos de representación para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ATENCION A AUTORIDADES EN ENCUENTRO DE FUTBOL AMATEUR
FECHA /HORARIO	Sábado 8 de agosto 2026, 20:00 horas.
OBJETIVO ESPECIFICO	Respaldar el desarrollo de actividades deportivas de interés comunal, promoviendo la participación ciudadana, la integración comunitaria y el fortalecimiento del futbol amateur en la comuna de Temuco, conforme a las disposiciones presupuestarias y legales vigentes.
COBERTURA ESTIMADA	150 personas
INVITADOS	Seremi del Deporte, alcalde, Concejales, equipos deportivos, entre otros
GASTO PROGRAMADO/APROXIMADO	\$ 2.000.000.- aprox. CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto \$2.000.000.-

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTH/JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

